



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 4710/11, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el convenio a formalizar con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la elaboración del proyecto de la obra “Desagües Pluviales en la localidad de Santa Regina”; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado consistirá en la realización de un estudio hidráulico, topográfico, dominial y ambiental de la zona comprendida entre la localidad de Santa Regina y su ruta de acceso próxima a ejecutar.

Que las tareas culminarán con la elaboración del proyecto de las obras de desagües y su descarga, con sus correspondientes verificaciones y obras de arte.

Que es necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo para que autorice la firma del Convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5042

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la elaboración del proyecto de la obra “Desagües Pluviales en la localidad de Santa Regina”, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, AL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL ONCE.**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D